

Registro de Intereses - Actividades XV LEGISLATURA

Nº Act

354



Lorenzo Cazorla, Juan Antonio.

Diputado por Almería.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 28 de noviembre de 2023.

Actividades

A)	Cargos	públicos

Renuncia a la condición de parlamentario del Parlamento de Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023 Andalucía 2022-2023 con fecha 27 de noviembre de 2023.

C) Prestaciones de derechos pasivos.	
(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.	
(2) Prestaciones consideradas compatibles.	
) Actividades docentes extraordinarias.	
´	
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios. Secretario General PSOE Almería, sin retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.202
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios. Secretario General PSOE Almería, sin retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.202
	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.202
	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.202
Secretario General PSOE Almería, sin retribución.	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución.	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución.	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución.	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividades de producción y creación literaria, científic	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividades de producción y creación literaria, científic	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividades de producción y creación literaria, científic	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividades de producción y creación literaria, científic	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividades de producción y creación literaria, científic	
Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividades de producción y creación literaria, científic	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

1. Declaración de Actividades, de 28 de noviembre de 2023

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las

actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2